



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

VISTO:

El Expte. de la Universidad Nacional de Córdoba N° 0064497/2012, por el cual el Departamento FISIOLÓGIA, solicita la designación interina de la Dra. Andrea Beatriz CRAGNOLINI, en el cargo de Profesor Asistente dedicación semiexclusiva (026-114) en BIOLOGÍA CELULAR (CS. BIOL. – PROF. CS. BIOL.); y

CONSIDERANDO:

Que dicho cargo se encuentra vacante y cuenta con financiamiento;

El Acta de Selección Interna obrante a fs. 06 a 07, en la que se propone la designación de la Dra. Andrea Beatriz CRAGNOLINI;

La notificación de los postulantes a fs. 07;

El Curriculum Vitae de la Dra. Andrea Beatriz CRAGNOLINI a fs. 08 a 14;

El Plan de Trabajo de la Dra. Andrea Beatriz CRAGNOLINI a fs. 15 a 16;

Lo informado por el Área Personal a fs. 03 y por la Secretaría Académica Área Ciencias Naturales a fs. 18;

Que se ha dado cumplimiento a la Ordenanza N° 001-H.C.D.-2006;

Lo aconsejado por la Comisión de ENSEÑANZA;

EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICAS Y NATURALES

RESUELVE:

Art.1º).- Aprobar Plan de Trabajo y designar interinamente a la Dra. Andrea Beatriz CRAGNOLINI (D.N.I: 24.786.580 - F.N. 07-DIC-75) en un cargo Profesor Asistente dedicación semiexclusiva (026-114) en BIOLOGÍA CELULAR (CS. BIOL. – PROF. CS. BIOL.), del Departamento FISIOLÓGIA, desde el 1º de Abril de 2013 y hasta el 31 de Marzo de 2014.





UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

Art. 2º).- La fecha de alta será la del acta que certifique que la docente ha cumplimentado la totalidad de la documentación requerida para efectivizar su cambio de situación de revista en la Facultad, según Ord. 5 – HCS - 95. – Dicha acta formará parte de la presente Resolución como ANEXO I de la misma.-

Art. 3º).- La Dra. Andrea Beatriz CRAGNOLINI, deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones de la U.N.C. con copia de la presente en el término de 10 (diez) días a los fines del trámite pertinente.

Art. 4º).- Esta designación queda condicionada a revisión por situaciones comprendidas en el régimen de incompatibilidades de la Universidad Nacional de Córdoba.

Art. 5º).- La misma caducará antes del 31 de Marzo de 2014 si el cargo se provee por concurso y la designación no implican la consolidación de la asignación de dicho cargo en la unidad pedagógica (Cátedra, Departamento, etc.) sino que dependerán de eventuales modificaciones en los planes de estudio o reorganización académica de la Facultad o de la Universidad.

Art. 6º).- Dese al Registro de Resoluciones, notifíquese a la interesada, comuníquese al Área Sueldos, al Área Personal, al Departamento Fisiología y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO, EN LA CIUDAD DE CÓRDOBA, A LOS DIECINUEVE DÍAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL TRECE.

Prof. Ing. DANIEL LAGO
SECRETARIO GENERAL
Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA



Prof. Ing. ROBERTO E. TERZARIOI
VICEDECANO
Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales
Universidad Nacional de Córdoba

RESOLUCION Nº 261 - H.C.D.- 2013.

REVISADO
Mbif
AREA OPERATIVA